

OF. ORD. Nº 140 /

AN : La Solicitud de Acceso a la Información NºMU03500000893 de fecha 23.04.2017.

MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 15° de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 28 ABR 2017

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : ALEX PAULSEN ESPINOZA
alexpaulsene@gmail.com

1.- Con fecha 01.01.2017, se ha recibido la Solicitud de Acceso a la Información Pública NºMU035T0000786, cuyo literal es el siguiente:

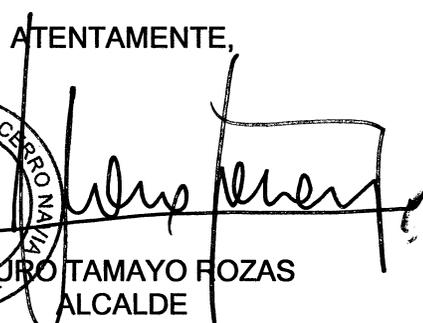
"Estimados, junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar el Plan Regulador Comunal que rige actualmente en la comuna (en caso de no existir tal instrumento hacer llegar el equivalente). Agradezco desde ya vuestra colaboración y tiempo".

2.- En relación a su consulta informo a usted, que el Plan Regulador Comunal, se encuentra publicado en nuestro sitio electrónico transparencia.cerronavia.cl., por tanto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Nº20.285 de Acceso a la Información, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá visitar nuestra página web antes indicada, en el Estándar de Información Nº7 denominado: "Actos y Resoluciones que tengan efectos sobre terceros", en el link "Plan Regulador Comunal".

3.- De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

ATENTAMENTE,




MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

GOM/MSA/arr
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldía
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica